




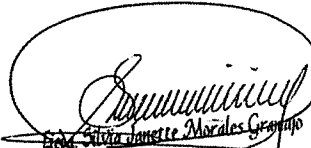
1 En la Ciudad de Guatemala, el treinta de abril de dos mil veinte, los suscritos: **IVAR**
2 **ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**, de cincuenta y un (51) años de edad, casado,
3 guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal
4 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos
5 treinta y seis, noventa y dos mil setenta y cuatro, cero trescientos uno (1936 92074 0301),
6 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
7 **ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco
8 Central). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de Junta Monetaria
9 JM guion treinta y nueve guion dos mil veinte (JM-39-2020) del treinta y uno de marzo
10 de dos mil veinte, autorizada por el Secretario de la Junta Monetaria, y con certificación
11 del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo número treinta y tres
12 guion dos mil veinte (33-2020) del siete de abril del mismo año, autorizada por el
13 Secretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con certificación del
14 Acuerdo de Gerencia General número ocho guion dos mil veinte (8-2020) del once de
15 marzo de dos mil veinte, autorizada por el Secretario Administrativo de el Banco, por
16 virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **ANA LUCRECIA**
17 **MUÑOZ LEIVA**, de cincuenta y dos (52) años de edad, soltera, guatemalteca, Terapista
18 del Lenguaje, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de
19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos
20 dos, sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro, cero ciento uno (2402 61534 0101),
21 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**
22 **ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **ALARMAS**
23 **DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que
24 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el
25 doce de agosto de dos mil quince por el notario Víctor Leonel Recinos Martínez, el cual


Lidia Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 quedó inscrito en el Registro Mercantil al número cuatrocientos cincuenta y ocho mil
27 quinientos treinta y siete (458537), folio novecientos noventa y uno (991), del libro
28 trescientos ochenta y cinco (385) de Auxiliares de Comercio, expediente número
29 cincuenta y tres mil quinientos veintiuno guion dos mil quince (53521-2015) con fecha
30 diez de septiembre de dos mil quince; aseguramos ser de los datos de identificación
31 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y
32 que, por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO**
33 **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:
34 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Ivar Ernesto Romero Chinchilla, en la calidad con que
35 actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa que le preste el
36 servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de detección y alarma de
37 incendios de su propiedad, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
38 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la
39 cual fue adjudicada a el Contratista según consta en acta número JC guion quince guion
40 dos mil veinte (JC-15-2020) de la junta de cotización respectiva, de fecha veinte de
41 marzo de dos mil veinte. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
42 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Alarmas de
43 Occidente, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la
44 adjudicación antes relacionada, yo, Ana Lucrecia Muñoz Leiva, en la calidad con que
45 actúo, manifiesto que mi representada, Alarmas de Occidente, Sociedad Anónima, se
46 compromete ante el Banco a prestarle el servicio de inspección, pruebas y
47 mantenimiento del sistema de detección y alarma de incendios de su propiedad, de
48 acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas
49 por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al ciento veintisiete (127),
50 ciento setenta y uno (171), del ciento setenta y tres (173) al ciento setenta y seis (176),




1 del ciento setenta y ocho (178) al ciento ochenta (180), ciento ochenta y dos (182), ciento
2 ochenta y tres (183), y del ciento ochenta y cinco A (185 A) al ciento noventa y cuatro
3 (194), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la
4 calidad con que actuamos, convenimos expresamente que el presente contrato se
5 celebra por el plazo de un (1) año, contado del uno de mayo de dos mil veinte al treinta
6 de abril de dos mil veintiuno. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco
7 pagará a el Contratista, por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad de
8 **TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON**
9 **TREINTA CENTAVOS (Q311,743.30)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al
10 Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución
11 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, de la
12 manera siguiente: a) Los pagos del servicio prestado se efectuarán en forma mensual y
13 vencida, durante el mes siguiente a aquel en que se prestó el mismo, contra la
14 presentación de las facturas correspondientes, extendidas con las formalidades de ley,
15 y del reporte en el que conste que el servicio fue prestado de conformidad con lo
16 establecido en el presente contrato, debidamente firmado por supervisor designado por
17 la Sección de Mantenimiento de el Banco; b) El Banco descontará proporcionalmente
18 del pago, el equivalente que corresponda del valor mensual, en caso no se preste el
19 servicio objeto de este contrato, en la totalidad de dispositivos, accesorios y demás
20 componentes del sistema de detección y alarma de incendios de su propiedad; y c) La
21 gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte de el Contratista
22 de la Factura Electrónica en Línea FEL correspondiente. Los suscritos, en la calidad con
23 que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por
24 lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el
25 artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de**


Silvia Jimenez Morales
Abogada y Notaria

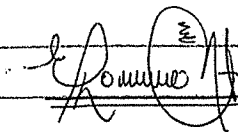
26 **cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el
27 presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de
28 la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
29 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%)
30 del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá
31 presentarse en las oficinas de el Banco, dentro de los quince (15) días siguientes al de
32 la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución,
33 deberá ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora debidamente autorizada
34 para esta clase de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de
35 Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido,
36 a su satisfacción, la prestación del servicio y en ningún caso podrá ser endosado por el
37 Contratista. **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro de
38 responsabilidad civil por un monto de cien mil quetzales (Q100,000.00), que cubra como
39 mínimo los riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo
40 y edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores. Dicho
41 seguro permanecerá vigente hasta la finalización de este contrato. **SÉPTIMA:**
42 **(Sanciones).** A) Retraso en la prestación del servicio: El retraso de el Contratista en la
43 prestación del servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de detección
44 y alarma de incendios propiedad de el Banco, por causas imputables a él, se sancionará
45 con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto del servicio que no se
46 haya prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de
47 conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del
48 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o
49 cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,
50 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será

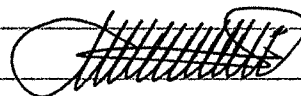


1 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte
2 afectada de la negociación. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará
3 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la
4 ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios
5 electrónicos o inteligibles, tales como planos o similares. En caso contrario, el Banco
6 podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la
7 garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan.
8 **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias
9 de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
10 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
11 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin
12 necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente
13 pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
14 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le
15 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento
16 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
17 emplazamientos, sus oficinas situadas en la diez calle catorce guion ochenta y seis, zona
18 tres (10 calle 14-86, zona 3), Colonia Lomas de Cotio, municipio de Mixco, departamento
19 de Guatemala, en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en
20 forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las
21 que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos
22 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes,
23 derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de
24 Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal de el Contratista, con
25 carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado


Licda. Silvia Jurete Morales Grandje
Abogada y Notaria

26 a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir
27 el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la gerencia general de el Banco
28 para que ésta lo trate con el representante legal de el Contratista y, si aún así existe la
29 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo,
30 de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
31 Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Ana Lucrecia Muñoz
32 Leiva, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito
33 de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título
34 Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de
35 la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan
36 a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que
37 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
38 GUATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que
39 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato.
40 Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás
41 efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

42
43
44 

45 

46 En la Ciudad de Guatemala, el treinta de abril de dos mil veinte, como notario DOY FE:

47 a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de
48 hoy en mi presencia, por el licenciado **IVAR ERNESTO ROMERO CHINCHILLA**,
49 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del
50



1 Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por la licenciada ANA
 2 **LUCRECIA MUÑOZ LEIVA**, quien se identifica con el Documento Personal de
 3 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos
 4 dos, sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro, cero ciento uno (2402 61534 0101),
 5 expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente
 6 Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada Alarmas de Occidente,
 7 Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
 8 **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en cuatro (4)
 9 hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,
 10 debidamente numeradas, firmadas y selladas; y su anexo numerado del uno (1) al ciento
 11 veintisiete (127), ciento setenta y uno (171), del ciento setenta y tres (173) al ciento
 12 setenta y seis (176), del ciento setenta y ocho (178) al ciento ochenta (180), ciento
 13 ochenta y dos (182), ciento ochenta y tres (183), y del ciento ochenta y cinco A (185 A)
 14 al ciento noventa y cuatro (194), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 15 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio
 16 para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este
 17 acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

AS-0486099
 ACCIONES Y NOTARIOS
 GUATEMALA
 TITULO DE CANCELACION
 DE LA LEY DE NOTARIAL
 2020
 Licda. Silvia Sanchez Morales
 Abogada y Notaria

Romulo H.

[Signature]

Ante mi:

[Signature]
 Licda. Silvia Sanchez Morales
 Abogada y Notaria

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50